Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 152 - Martes, 7 de agosto de 2018

página 142

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00927/2018 Matrícula: 3061JPF Titular: MONTILLA RODRÍGUEZ, JULIO ALBERTO Nif/Cif: ****9119 Domicilio: CL JUAN DE LEDESMA NÚM 28 PISO 2D Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2017 Vía: AEROPUERTO SAN PABLO Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE (FALTA VISADO DE OCTUBRE 2017) LLEGA AL AEROPUERTO CON UN CLIENTE Y TARIFA 2, ALEGA HABER REALIZADO UN CIRCUITO CERRADO DESDE EL AEROPUERTO A LA FACTORÍA DE COCA COLA EN LA RINCONADA Y VUELTA AL AEROPUERTO L.M. SEVILLA 142.- Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1.380.01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de agosto de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

